

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

03810-2023

Resolución No. _____

Ministerio de Educación, Guatemala, 27-09-2023

ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO, SACATEPÉQUEZ, CHIMALTENANGO, ESCUINTLA, SANTA ROSA, SOLOLÁ, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, SUCHITEPÉQUEZ, RETALHULEU, SAN MARCOS, HUEHUETENANGO, QUICHÉ, BAJA VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, PETÉN, IZABAL, ZACAPA, CHIQUIMULA, JALAPA, JUTIAPA, GUATEMALA NORTE, GUATEMALA SUR, GUATEMALA ORIENTE, GUATEMALA OCCIDENTE Y QUICHÉ NORTE; SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTER, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte; adjuntándose la documentación de respaldo que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación Emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
501	302 DIEDUC de El Progreso	19-2023	26	101-2023 102-2023
	303 DIEDUC de Sacatepéquez	18-2023	28	PE-SAC-045-2023
	304 DIEDUC de Chimaltenango	SECCION FINANCIERA	24	Plani No. 58/2023 Plani No. 58A/2023

03810-2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación Emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
		No. 58-2023		
	305 DIEDUC de Escuintla	17-2023	25	UPE- SIGES No. 020-2023 UPE- SIGES No. 021-2023
	306 DIEDUC de Santa Rosa	059-2023	31	DPE DIEDUC SR No. 63-2023/Jef DPE DIEDUC SR No. 64-2023/Jef
	307 DIEDUC de Sololá	32	26	O-UPE-43-2023 O-UPE-44-2023
	308 DIEDUC de Totonicapán	16	28	53 A-2023 53 B-2023
	309 DIEDUC de Quetzaltenango	024-2023	41	PLANI-QUET-064-2023
	310 DIEDUC de Suchitepéquez	AP-35/2023	24	SIGES/DIEDUC/UPE SUCHI 20-2023
	311 DIEDUC de Retalhuleu	019/2023	25	0046-2023 047-2023
	312 DIEDUC de San Marcos	32	36	SIGES No. 20-2023-A- SIGES No. 20-2023-C-
	313 DIEDUC de Huehuetenango	39-2023	37	PE Oficio No. 055-2023
	314 DIEDUC de Quiché	17-2023	29	62-2023
	315 DIEDUC de Baja Verapaz	24-2023-SF	31	066-2023
	316 DIEDUC de Alta Verapaz	050-2023	44	UPLAN-166-2023
	317 DIEDUC de Petén	87-2023	32	027-2023
	318 DIEDUC de Izabal	18-2023	27	250-2023 y 251-2023 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DIEDUC IZABAL
	319 DIEDUC de Zacapa	SF-023-2023	33	065 y 066-2023/UPE-DDEZ
	320 DIEDUC de Chiquimula	18-2023- MP/DIEDUC-CH	29	52-2023 y 53-2023- SIGES/DIEDUC/CHI/PE/oe
	321 DIEDUC de Jalapa	016-2023	26	Planificación No. 063-2023
	322 DIEDUC de Jutiapa	020-2023	29	023 y 024-2023/Planificación
	323 DIEDUC Guatemala Norte	26-2023	35	0061-2023/Planificación/vjcf
	324 DIEDUC Guatemala Sur	27-2023	36	46/2023/PE
	325 DIEDUC Guatemala Oriente	00061	34	DIEDUC GO-PE No. 913-2023
	326 DIEDUC Guatemala Occidente	065-2023	48	MODI/POA No. 044 y 045-2023

03810-2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación Emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	330 DIEDUC Quiché Norte	14	20	-AA-DDEQN No. 32-2023

B) Las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jutiapa y Guatemala Occidente, solicitan modificaciones presupuestarias que generan disminución en las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora del subproducto "Edificios escolares públicos de todos los niveles atendidos con mantenimiento"; derivado que ceden espacio presupuestario clase INTER a solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- según Providencia DAFI-DP No. 87-2023; saldos que no serán ejecutados durante el presente Ejercicio Fiscal 2023. Las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Sololá, Quetzaltenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Quiché Norte, indican que no modifican a nivel de Unidad Ejecutora las metas físicas del subproducto "Edificios escolares públicos de todos los niveles atendidos con mantenimiento"; derivado que la gestión es para ceder espacio presupuestario clase INTER a solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- según Providencia DAFI-DP No. 87-2023; saldos que no serán ejecutados durante el presente Ejercicio Fiscal 2023. Asimismo las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte; indican que no se modifican a nivel de Unidad Ejecutora las metas físicas del producto "Servicios de apoyo a la educación", derivado que únicamente sirve de registro para el movimiento de las metas físicas del subproducto "Edificios escolares públicos de todos los niveles atendidos con mantenimiento"; detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 501, emitido por DAFI el 22 de septiembre 2023 en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-681-2023 de fecha 27 de septiembre de 2023 de la Dirección de Planificación

03810-2023

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del subproducto registrado en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **501** emitido por DAFI el 22 de septiembre 2023 en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, considerando que la presente gestión no generará el Comprobante de Modificación Física CO2F, y se continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **501** emitido el 22 de septiembre 2023 en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Pública -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHIZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CPRCdeE/MdRBM/ISdeLPdeD/AAH/lla/mhar